

ACTA N° 139-2022

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Delia Lobo Salazar
Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Vivian Mora Brenes
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Nuria Reyes Quirós
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Santiago Campos Esquivel
Señora Andry Briceño Ramos
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidor propietaria
Regidora propietaria
Regidora suplente en ejercicio
Regidor suplente
Regidora suplente
Regidora suplente
Regidor suplente
Síndica propietaria
Síndica suplente
Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante
Sra. Landelina Cisneros. conocida como Carmen Cisneros

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Ord. 132, Extraord. 58 y Ord. 133 – 2022

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores



Oración a cargo de Delia Lobo Salazar

ARTICULO I Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, buenas tardes para todos y todas damos inicio a la sesión ordinaria número 139 a celebrarse el día 27 de diciembre del 2022 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, tenemos audiencia con la señora Landelina Cisneros. conocida como Carmen Cisneros, artículo III. lectura y aprobación de actas ordinaria 132 extraordinaria 58 y ordinaria 133 todos 2022, artículo IV. lectura de correspondencia y acuerdos, artículo V. informes de comisiones y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, la someto a votación aprobada por: Delia Lobo, Dunia Díaz, Josefa Rodríguez, Viviana Mora, Juan Miguel Alvarado.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, tenemos una audiencia de la señora Landelina Cisneros Chacón, entonces le cedemos la palabra a la señora Landelina Cisneros.

La Sra. Landelina Cisneros Chacón, menciona, nunca he andado en estos problemitas, pero hay que hacerlo verdad, porque mi esposo murió hace 8 meses y todo quedó así, él no dejó nada escrito, entonces la hermanita en su agonía de una vez otro día, mando él procedo a sacar la solicitud y yo me lerdie, con ese asunto, ahora el problema más que todo es, hubo una carta que me llegó del abogado de aquí, o no sé de dónde es, solicitándome tiempo de desalojo hasta el 15 de enero, pero eso es solicitado por ella y él abogado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, pregunta, ¿cómo se llama el abogado?

La Sra. Landelina Cisneros Chacón, responde, se llama don Alberto qué es... Ah sí, el Licenciado Roberto Antonio Quiroz Coronado.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, porque no lee la carta, quizá Delbeth se la puede leer.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede dar lectura la carta que le enviaron a doña Carmen que dice lo siguiente; “ señora Carmen Cisneros Chacón; Estimada señora; como es de conocimiento de hace muchos años hemos tratado de lograr la concesión del terreno que mi hermano y yo ocupamos, al haber fallecido mi querido hermano sin solucionar las objeciones municipales, para tramitar debidamente la concesión por lo que conforme las disposiciones de la Municipalidad de Nandayure. Soy la única persona con derecho legal en virtud de la ocupación del trámite de la concesión, ahora bien al haber iniciado en forma el proceso tal cual le ha informado usted en la Municipalidad, tanto el departamento Zona Marítimo Terrestre, como en la alcaldía, he procedido a cumplir con todo lo ordenado. Sin embargo uno de los obstáculos para lograr la Concesión es el cumplimiento de los retiros de ley de las colindancias, por un lado y por el otro y más grave es que en el lote, solo se permite la construcción de una casa, por lo expuesto y de acuerdo a lo señalado por la Municipalidad

Nandayure debemos proceder a la demolición de las dos casas y a remover la basura que por años se ha acumulado de la propiedad, en virtud de ello me permito solicitarle que a pesar de los años compartidos y vividos en el inmueble, tengo las dolorosas situación de pedirle que abandoné la propiedad con sus pertenencias antes del 15 de enero del 2023, pues al día siguiente se iniciará la maquinaria la demolición de las casas y la extracción de todo cuánto se encuentre en el inmueble, espero comprenda lo doloroso que esto significa, estoy segura tanto para mí como para usted, pero no tenemos más remedio que hacer lo que legalmente corresponde. Al efecto de comisionado al notario público licenciado Roberto Antonio Quiroz Coronado para que realice la notificación del presente documento en virtud de que en este momento se me imposibilita viajar y para que usted disponga el mayor plazo posible para el traslado de sus haberes. Me despido con el cariño y la amistad que nos hemos guardado durante tanto tiempo compartido ruego al Señor nuestro Dios que entienda que esto se hace en virtud de ser el único camino posible para atender la voluntad de mi señor padre que goza del seno del señor. Nora María Bejarano Valenciano.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, esa es concuña suya.

La reg. Vivian Mora Brenes, responde, no cuñada.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, talvez ordenémonos un toque, la concesión es...

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, si eso era lo que le iba a preguntar yo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continua diciendo, eso es de su esposo, ¿está en solicitud de Concesión?

La Sra. Landelina Cisneros Chacón, responde, si está en solicitud de concesión.

La reg. Delia Lobo Salazar, Consulta, ¿Qué parcela o qué número?

La Sra. Landelina Cisneros Chacón, responde, número 66 de San Miguel o Maderos.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, es que bueno hay dos cosas, que no me coincide mucho, donde dice que hay que demoler y solo el Alcalde puede mandar a demoler.

La Sra. Landelina Cisneros Chacón, menciona, eso no viene de la Alcaldía, eso lo hizo ella y el abogado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continua diciendo, es que eso es ilegal, porque solo el Alcalde puede demoler, hay un asunto él lo que tiene una solicitud de Concesión, yo creo que... bueno no me crea de hecho nosotros no podemos responderle porque hay que averiguar bien, porque sí, eso esta con solicitud de Concesión, eso está medio complicado, él al fallecer eso quedo al aire y en realidad no tenía concesión, solo había una solicitud de concesión, yo no sé, en la parte legal hay que averiguar, si uno puede heredar una solicitud de concesión porque no hay concesión, entonces no se hereda y le cede la palabra a Vivian.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, ella es pobladora, o sea, ellos han vivido toda una vida ahí, son habitantes, ellos no es que están solicitando concesión, y que venia de paseo, no, ellos han vivido toda una vida ahí.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, entonces ahí, si ustedes son pobladores y los únicos que pueden tener derecho son ustedes que han vivido ahí y son pobladores, eso no se hereda, pero en realidad, para nosotros sería muy irresponsable, decirle a usted algo y que usted se vaya ilusionada al nosotros no hacer las



investigaciones en el departamento de Zona e incluso, podría pensarse hasta en una visita al lote, pero tenemos que analizar eso, le cede la palabra a Nuria.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, lo que yo entendí un poco es que eso está en demandas en el Juzgado de familia y en el otro Juzgado, o sea ya los expedientes de Zona Marítima Terrestre, han llegado los dos abogados de las dos partes a cuestionarlos, porque yo anduve un poco indagando, entonces parece que eso está dentro ya acomode un juicio, por situaciones verdad ellos y ellos sabrán como abogado, uno le dice, al otro y el otro. le dice al otro, lo que en algún momento me parece, yo le explicaba ella, que no entendía mucho de eso pero que no creía que... bueno ella está asustada porque le mandaron y le dijeron hasta el back hoe, que fuera el 15 de enero a demolerlo. Entonces ella me dice a dónde voy a quedar después de 46 años, ella me enseñó el recibo, ella es la dueña del medidor de ese lugar, de hace... bueno desde 1986, oh del 66 por ahí está, ahí esta las copias del expediente del juzgado, eso está en el juzgado, pero aquí no ha llegado absolutamente nada.

El reg. Erick Arroyo Villegas, comenta, no es que digamos Juan, digamos lo que dice Juan no se le puede dar una respuesta así, como decir eso es suyo o algo por el estilo, pero si algo le voy a decir no tiene que dejar que nadie entre ahí para empezar, porque eso no es una notificación de que... Vea la única persona que puede mandar a demoler a uno es el Alcalde, Zona Marítimo Terrestre, o un Juez de la república nada más, ningún notario público le puede decir a usted que se vaya y que le van a votar la casa, ellos lo que están haciendo y lo voy a decir con palabras así, la están asustando para que usted se vaya y así más fácil y usted afuera le botan todo y piden la concesión y se las dan, entonces no facilite las cosas, quédese ahí, tenga todo en orden y sin ese momento llega alguien y eso lo digo a título personal, no lo digo como miembro el Concejo que quede en actas, tenga todo a mano y si en algún momento alguien llega, con alguna maquinaria o algo así, usted inmediatamente llama la policía y usted le explica los policía que eso está en juicio, que eso está en trámite y que usted siempre ha vivido ahí, que eso es Zona Marítimo Terrestre y que eso solo la Municipalidad lo maneja y que ellos no tienen por qué demoler nada, que usted no tiene un documento oficial y ahí lo primero que tiene que pedir un documento oficial, pero no lo existe, eso no es nada, si no hay una orden de la Municipalidad, no pueden demoler.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, le cede la palabra a Santiago y luego Nuria, para no alargarnos mucho porque eso tenemos en realidad que verlo en Zona Marítima.

El reg. Santiago Campos Esquivel, comenta, Consejo señora lo que yo le digo a usted que ahora el nueve que abren la oficina de la Municipalidad se presente, con el papelito que le dieron, y que siga adelante a pulsar y no les haga caso.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, solo para terminar, también estuve indagando un poco y doña Nora pidió la concesión al mes que había muerto el señor, o sea ella ya tiene una petición de Concesión en el Concejo o sea aquí. Entonces eso es lo que ella tal vez en algún momento, ya para terminar eso lo única parte y este lo que ustedes le están diciendo y aconsejando a ella fue lo que yo le dije, que me parecía un poco y que no era justo de que le fueran a hacer eso intimidar.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, indica, doñita, quiero expresarle que la única que tiene potestad de hacer y demoler es la Municipalidad no más nadie, esté atenta en llamar la policía inmediatamente.

La reg. Delia Lobo Salazar, comenta, quizá usted ese documento se lo lleva a fuerza pública, al menos de advertencia de que eso le llevo.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, agrega, si puede poner una prevención.

La reg. Delia Lobo Salazar, continúa diciendo, sí en fuerza pública.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, sí, porque esa amenaza que le hicieron ahí de que usted le van a demoler más bien fue ponerle una prevención, en fuerza pública para que quede protegida de una vez.

La Sra. Landelina Cisneros Chacón, responde, yo ya hable con los de la patrulla que pasa por allá, no sé si tengo que ir a otro lado, pero yo ya hable con ellos y me dejaron el número de teléfono, para que llame inmediatamente, si llegan verdad a demoler.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, entonces nosotros vamos a ver ese caso en Zona Marítima en realidad en la Zona existe la Comisión de Zona Marítima, y le repito vamos a ver el caso y si usted es pobladora como dice de hace más de 40 años, obviamente la obligación de nosotros es hacer justicia.

La reg. Delia Lobo Salazar, pregunta a nombre de quien está la solicitud.

El reg. Erick Arroyo Villegas, responde, es que en realidad hay dos a nombre de la cuñada y del esposo de ella.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, bueno de todas maneras eso hay que verlo en Comisión, al final de cuentas la Concesión es el Concejo el que la aprueba, entonces lo pasamos a comisión de Zona, muchísimas gracias nosotros.

La Sra. Landelina Cisneros Chacón, indica, un millón de gracias, algunos yo conozco, muchísimas gracias a todos y buenas tardes.

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas Ord. 132, Extraord. 58 y Ord. 133 – 2022

Acta Sesión Ordinaria N° 132-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos al artículo siguiente que es la aprobación del Acta Ordinaria N°132, que ya fue enviada a los correos, nada más la someto a votación ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay!, aprobada por: Dunia Díaz, Delia Lobo, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado, escucho el descargo de la regidora Josefa Rodríguez.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez responde, yo sinceramente no lo voto porque he estado fuera por mucho tiempo y no llevo la secuencia he leído la correspondencia de hoy, por asuntos muy personales.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, ok gracias doña Josefa, entonces el acta queda aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra.



Acta Sesión Extraordinaria N° 58-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos al artículo siguiente que es la aprobación del Acta Extraordinaria N°58, que ya fue enviada a los correos, nada más la someto a votación ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay!, aprobada por: Dunia Díaz, Delia Lobo, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado, escucho el descargo de la regidora Josefa Rodríguez.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez responde, igual que la anterior, he estado fuera de las sesiones del Concejo por mucho tiempo, por asuntos personales, por lo tanto no lo voto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, muy bien, gracias doña Josefa, entonces el acta queda aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra.

Acta Sesión Ordinaria N° 133-2022

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, pasamos al artículo siguiente que es la aprobación del Acta Ordinaria N°133, que ya fue enviada a los correos, nada más la someto a votación ¿alguno con alguna observación?, ¡Okay!, aprobada por: Dunia Díaz, Delia Lobo, Vivian Mora y Juan Miguel Alvarado, escucho el descargo de la regidora Josefa Rodríguez.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez responde, igual que las votaciones anteriores, no la voto por no llevar una secuencia y he estado fuera de las sesiones del Concejo por mucho tiempo, por asuntos personales, por lo tanto, no lo voto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, muy bien, gracias, entonces el acta queda aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Copia del Oficio AC-116-2022, de fecha 13 de diciembre de 2022, enviado por el Licdo. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, mediante el **Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca.** Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 137-2022, Artículo N°9, del día 12 de Diciembre 2022, el cual textualmente dice: ARTICULO 9.- Moción Regidora Propietaria Carolina Monge Castilla/ Ref. Rechazo al Proyecto de Ley 22.530 una regresión en materia de accesibilidad en el transporte público de Costa Rica.- Se conoce moción escrita, presentada por la Regidora Propietaria Carolina Monge Castilla, la cual dice: "CONSIDERANDO QUE: PRIMERO: " La accesibilidad y discapacidad son condiciones que se influyen entre sí, una relacionada con el entorno y la otra con el ser humano. Sin embargo, ambas se encuentran vinculadas con el disfrute de los derechos fundamentales de un grupo de personas, las personas con discapacidad". López Maineri, "Accesibilidad como derecho humano". UNED, 2011... UNA VEZ CONOCIDO LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EJERCICIO SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME. (VOTA RODRIGUEZ VINDAS EN SUSTITUCION DE BOLAÑOS GAMBOA.).- ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EJERCICIO, SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA CAROLINA MONGE CASTILLA, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADO POR DECISION UNANIME. (VOTA RODRIGUEZ VINDAS EN SUSTITUCION DE BOLAÑOS GAMBOA.).- ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LA PROPONENTE Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EJERCICIO, SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, UEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS. (VOTA RODRIGUEZ VINDAS EN SUSTITUCION DE BOLAÑOS GAMBOA.)... Se acuerda: tomar nota.

- 2- Oficio AL-CE23167-0266-2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área de la Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en la sesión 16, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley **"LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL"**, expediente N°23.436, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Especial de Reforma del Estado de la Asamblea Legislativa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la reidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 3- Copia del oficio DE-E-355-12-2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, enviado por la señora Karen Patricia Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL, mediante el cual, Se comunica que el expediente N ° 23.488 LEY PARA EL APOYO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA SEGURIDAD CANTONAL que presenta la Diputada Daniela Rojas Salas genera una serie de implicaciones a la Ley de Licores con afectación a los recursos de la UNGL y limitación a la autonomía en el uso de los mismos para las demás entidades municipales. Según pretende el expediente se estarían tomando 3 cuartas partes de lo que recibe la UNGL de la ley de licores para distribuir los recursos entre los municipios, pero atado a una nueva competencia en materia de infraestructura educativa y seguridad, siendo que, bajo los cálculos estimados, sería de C2,590,054.47 por municipio a los actuales 82 cantones. Dejando desprovisto a estos sin recursos suficientes y con un recargo de funciones. Por tanto, con el ánimo de que esta información pueda ser procesada bajo el debido criterio en cada gobierno local, se adjunta el expediente legislativo a este oficio.... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Copia del Oficio MBA-SCM 2020-2024-00998-2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, enviado por la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal de Buenos Aires, mediante el cual, Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir y notificar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria 137- 2022, celebrada el lunes 19 de diciembre del 2022 que en letra dice: SE ACUERDA. Dispensar de trámite de comisión conforme el Artículo 44 del Código Municipal. ACUERDO UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 05. SE ACUERDA: Dar un voto de apoyo a la moción que está presentando la Municipalidad de Pérez Zeledón sobre oponerse totalmente, a la incorporación de Costa Rica a la Alianza del Pacífico... Se acuerda: tomar nota.
- 5- Oficio G-2165-2022 del fecha 21 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de VEGA ROJAS LORNA, código 509357, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República. **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la reidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Oficio G-2163-2022, Exp. 509712, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y Jimmy Álvarez García de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante



el que comunican que de conformidad con la norma establecida en los artículos 42 de la Ley número 6043 y artículo 46 de su Reglamento, y aprueba la concesión otorgada por el Concejo Municipal de Nandayure, a favor de Ezio Cabalceta Chaves, portador de la cédula de identidad número 1-1289-0824; sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, Nandayure, Guanacaste, constante de 469m², según plano catastrado número 5-28023-2022, para uso Residencial Turístico. Concesión que se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico, fundamentalmente en materia ambiental. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la reidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 7- Copia del oficio CM-100-1533-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, enviado por la señora Ericka Brizuela Villalobos, secretaria del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, mediante el cual indica que, transcribe el acuerdo tomado en la sesión Ordinaria N° 138-2022, celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado el lunes 19 de diciembre 2022 en la Municipalidad. **ACUERDO 2022-138-15:** El Concejo Municipal de Vázquez de Coronado acoge la Moción para No Apoyar el Proyecto de Ley N° 22.530, Ley para la Protección del Sector Autobusero Nacional, que a la letra dice: MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, DE LAS REGIDURÍAS ABAJO FIRMANTES. Quien suscribe en calidad de Regidor del Concejo Municipal, José David Barboza Zúñiga Regidor Propietario con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal presento la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión: Considerando que: 1- Reciente en la Comisión de Asuntos Económicos se aprobó el proyecto de ley No 22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL... Por tanto, recomiendo que: 1- Se dispense de trámite de comisión la presente moción, 2- Se apruebe el NO APOYAR el proyecto de ley N° 22.530, LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL SECTOR AUTOBUSERO NACIONAL, por lesionar los Derechos Humanos de las personas con discapacidad... Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio G-2169-2022, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y Jimmy Álvarez García de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y artículo 59 de su Reglamento, autoriza la cesión total de derechos de Lorna Vega Rojas, cédula de identidad número 1-0353-0485, a favor de la sociedad denominada con su mismo número de cédula jurídica TRES – CIENTO UNO – OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO, S.A., de la concesión número 6-2347-Z-000, ubicada en Playa Coyote, Distrito Bejuco, Cantón de Nandayure, Provincia de Guanacaste, constante de 1.637.00 m², según plano catastrado G-00504-2022, la cual es para uso Residencial Turístico, la cual rige desde el 19 de noviembre de 2010 al 19 de noviembre de 2030. La presente autorización previa para ceder los derechos de concesión se otorga sin perjuicio de terceros de mejor derecho, de acuerdo con las disposiciones de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento. **Considerando** lo comunicado y la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la reidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 9- Copia del Oficio N° 23160, DFOE-SEM-2065, de fecha 22 de diciembre de 2022, enviado por la señora Cintya Patricia Jiménez Gómez, Asistente Técnica de la Contraloría General de La República. Mediante el **Asunto: Atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de la disposición 4.4 del informe N.° DFOE-LOC-IF-00029-2022.** Con la solicitud de que se haga del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Nandayure, en la próxima sesión que se celebre, a partir del recibo de esta comunicación, me refiero al oficio N.° SCM.IC 01-136-2022 y

complementado con oficio N.º CM.IC 01-137-2022 del 07 y 14 de diciembre de 2022, respectivamente, en donde se remitió acuerdo con la solicitud de ampliación de plazo para la atención de la disposición 4.4 del Informe N.º DFOE-LOC-IF-00029-2022 sobre la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque en la continuidad del servicio, en la Municipalidad de Nandayure... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota, y que se adjunte una copia al expediente de la Comisión.

- 10- Copia del Oficio CNMU-1380-2022, de fecha 22/12/2022, enviado por Ana Rosa Ramírez Bonilla Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, mediante el cual, para conocimiento y fines consiguientes se transcribe el **Artículo II, Inciso 29, Acuerdo 8**, adoptado por el Concejo Municipal de Paraíso en Sesión Extraordinaria N.º 212-2022 celebrada el día **15 de diciembre 2022**, que literalmente dice: **INCISO 29:** Se conoce moción de orden presentada por el Regidor Jorge Rodríguez Araya la cual dice. Que, ante consulta realizada por la Municipalidad de Paraíso a la Contraloría General de la República, según concluye que los recursos únicamente se pueden utilizar en los caminos urbanos y en urbanizaciones, se remite a la Municipalidades del país el Criterio recibido de la CGR a través del oficio No. DFOE-LOC-2366, en cumplimiento al acuerdo No. 3 acordado en sesión ordinaria No. 205-2022 del Concejo Municipal de Paraíso para su conocimiento. **ACUERDO 8: Se acuerda por unanimidad la dispensa de trámite de comisión. Se acuerda por unanimidad aprobar la moción de orden, comuníquese a las Municipalidades del país...** Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio G-2174-2022, Exp. 509500, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y Jimmy Álvarez García de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, y artículo 58 de su Reglamento, autoriza la cesión de derechos de concesión remitida por el Concejo Municipal de Nandayure, solicitada por Marta Isabel Araya Abarca, portadora de la cédula de identidad número 6-097-693, a favor de la sociedad 3-101-850968, S.A., cédula jurídica 3-101-850968; sobre un terreno ubicado en Playa San Miguel, Nandayure, Guanacaste, constante de 1.779.00 m², según plano catastrado G-1452498-2010. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la reidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 12- Oficio DF-645-2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, enviado por el señor Eddy Ernesto Araya Mirada, Director Financiero, del Ministerio de Gobernación, mediante el cual, informa que dicho Ministerio, se encuentra a la espera de la información solicitada en el oficio DF-602-2022 de fecha 24 de noviembre del presente año. Es menester indicar que, por ser recursos transferidos por el Ministerio a la Municipalidad, es deber dar seguimiento a que la ejecución que se haya realizado haya sido acorde a la finalidad, en este caso que el sobrante sea reintegrado a la Comisión Nacional de Emergencias. Así las cosas, nuevamente se concede un plazo hasta el viernes 13 de enero del 2023, para que nos informen lo actuado sobre el sobrante... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 13- Copia del oficio SCMH-589-2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, enviado por la señora Katherine Marbeth Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, mediante el cual, para conocimiento transcribe el acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en sesión Ordinaria 138-2022, celebrada 19 de diciembre de 2022, que textualmente dice: **ACUERDO 10.** El Concejo Municipal de Hojancha, acuerda; Expresar un agradecimiento y felicitación a cada una de las bandas y grupos que participaron en el desfile, al Concejo Municipal de Nicoya y al señor alcalde Carlos Armando Martínez Municipalidad de Nicoya por la colaboración brindada para que la Filarmónica Municipal diera un concierto en nuestro anfiteatro, al señor Giovanni Jiménez alcalde municipal de Nandayure y a la comisión organizadora del Convivio Navideño Nandayure por traer a engalanar a nuestro convivio la carroza municipal a los funcionarios municipales que participaron en el



acompañamiento de las bandas y grupos, a la Fuerza Pública, Policía de Tránsito y a la Cruz Roja por siempre estar a nuestra disposición, gracias a todos por engalanar nuestras principales calles con grupos de altura, su participación fue excelente y dio realce al evento del Convivio Navideño Hojancha 2022, que Dios los bendiga... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.

- 14- Oficio CPJ-DE-OF-639-49-2022, de fecha 23 de diciembre de 2022, enviado por la señora Natalia Camacho Monge Directora Ejecutiva del Consejo la Persona Joven, mediante el **Asunto: Presentación del plan, programa o proyecto 2023 e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven.** El Consejo de la Persona Joven (CPJ), con los mejores deseos de un cierre de año exitoso en todas las gestiones que realizan. Me permito hacer de su conocimiento información importante de cara al plan, programa o proyecto 2023 del Comité Cantonal de la Persona Joven de MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE (CCPJ). I. Presupuesto del CCPJ para 2023. En el presupuesto nacional para el año 2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 09 de diciembre del 2022., el Consejo de la Persona Joven incluyó una transferencia a la Municipalidad de 4016076 CUATRO MILLONES DIECISEIS MIL SETENTA Y SEIS 00/100 COLONES, para el desarrollo del proyecto 2023 del CCPJ. Es indispensable que la municipalidad realice, a la brevedad posible, las gestiones financieras correspondientes ante la Contraloría General de la República (CGR) para incorporar este monto dentro del presupuesto municipal y así poder girar los recursos correspondientes... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 15- Nota de fecha 24 de diciembre de 2022 enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, Presidente de la Asociación Agencia Para El Desarrollo Accesible sin Fronteras, mediante la que solicita al Concejo Municipal oponerse al proyecto de ley que amplía la vida útil de los autobuses a 18 años. La iniciativa, que se tramita bajo el expediente 22.530, pretende modificar el artículo 46 bis de la Ley 7600 para que buses cuya vida útil haya vencido hace 17 años puedan circular. El texto quedó en la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa con más de 120 mociones presentadas por el Frente Amplio (FA) y volver a discutirse en este año 2023, cuando los diputados vuelvan del receso... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el señor Cabezas Villalobos, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la reidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 16- Oficio SM 134-2022 de fecha 07 de diciembre de 2022 suscrito por la Secretaria Municipal, Rebeca Chaves Duarte, dirigido tanto al Alcalde Municipal como al Concejo Municipal, mediante el que saluda y solicita anuencia y colaboración, a fin de que, entre ambas partes coordinen lo correspondiente, para que se le otorgue a título de vacaciones los días comprendidos del 16 al 31 de enero de 2023, agrega que no adjunta constancia de RRHH, debido a que la compañera Yeilin Arias, Encargada, no se encuentra laborando por el periodo de vacaciones de navidad, fin y principio de año, sin embargo, les indica que aún le quedan días pendientes de disfrutar del periodo 2022 y que el 02 de enero de 2023 cumple un nuevo periodo de 30 días de vacaciones. **Considerando** lo manifestado y solicitada por le Secretaria Municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Comunicarle al Alcalde Municipal que el Concejo no tiene inconveniente en que se le concedan a la Secretaria Municipal Rebeca Chaves Duarte las vacaciones solicitadas para los días comprendidos entre el 16 y el 31 de enero de 2023 y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal que al momento de concederle las vacaciones a la Secretaria titular se realice el nombramiento de la Asistente de Secretaría del Concejo Municipal Laura Naranjo Castillo, para que asuma las correspondientes funciones. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la reidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VI
Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII
Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al espacio de los síndicos, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII
Control de acuerdos

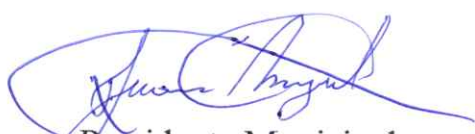
El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al control de acuerdos, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO IX
Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** Que el distrito de Santa Rita, realiza anualmente actividades culturales en el transcurso del año y especialmente al cierre de cada año. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Dado que en Modificación Interna N°10, donde se aprobó recursos para Mini festival Navideño Santa Rita, se aprueba el cambio de nombre a Actividad Cultural y Navideña de Santa Rita, con el motivo de que se sufrague los gastos de la Ley 9156. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Alcalde y al Departamento de Tesorería, para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar, Josefa Rodríguez Jiménez y la regidora suplente en ejercicio Vivian Mora Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, comenta, entonces doy por terminada la sesión, al ser 17 horas y 51 minutos que, Dios los acompañar y la virgen a todos.

Concluye la sesión a las 17 horas 51 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal